

*Clivajes*  
*Revista de Ciencias Sociales*

*Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*

ISSN: 2395-9495

<http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/issue/view/204>

IIH-S, UV, México

Estela Casados González

IMPUNIDAD E INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN VERACRUZ

*Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*. Año III, número 6, julio-diciembre 2016, pp. 58-78.

Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales

Universidad Veracruzana. México

Disponible en <http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2145>

Recibido: 01-06-2016

Aceptado: 03-06-2016

Dictaminado: 06-06-2016

Publicado: 01-07-2016

# IMPUNIDAD E INVISIBILIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN VERACRUZ

Estela Casados González\*

## Resumen

Diariamente, seis mexicanas son víctimas de feminicidio. La tendencia no ha cambiado en los últimos años, no obstante que México cuenta con leyes y mecanismos legales que permitirían revertir la situación y proteger la vida de las ciudadanas. Las cifras oficiales que documentan la violencia contra niñas y mujeres varían, no están actualizadas o no se dan a conocer, y muchos casos quedan fuera de los registros. En este ensayo se expone la situación que guarda México en relación con los feminicidios. Se analiza el caso concreto del estado de Veracruz, corredor de la migración centroamericana que padece, al igual que la población local, el fortalecimiento de los cárteles delictivos y la violencia feminicida. En este escenario social, siete veracruzanas son asesinadas mensualmente y gran número de casos queda sin resolver: aproximadamente el 90% de todos los delitos en México queda impune, y lo mismo sucede con los feminicidios, situación que transmite un mensaje peligroso a la población: el feminicidio no se castiga, siempre queda impune.

## Palabras clave

Impunidad, Feminicidio, Violencia de género, Invisibilización, Veracruz

A Gaby

En México, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emitió dos “alertas de violencia de género” durante 2015; la primera tuvo lugar el 28 de julio, para 11 de los 125 municipios del Estado de México; la segunda, el 10 de agosto, para ocho de 33 municipios del estado de Morelos. La CONAVIM es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación cuya creación data del 1° de junio de 2009. Una de sus funciones es emitir la “alerta por violencia de género”. Según la Ley General de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), expedida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en 2015, ésta constituye un “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia

---

\* Profesora con Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), colabora en el Centro de Estudios de Género de la misma Institución. Coordina los proyectos de investigación *Violencias contra mujeres y niñas. Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz y Asesinatos de mujeres por razón de género. Feminicidios en la entidad veracruzana*. Es Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Veracruzano de las Mujeres, México.

feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad” (p. 6). Su objetivo es “garantizar la seguridad de las mismas [las mujeres], el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos” (p. 7).

Con anterioridad, la CONAVIM<sup>1</sup> rechazó emitir la declaratoria de “alerta” para los estados de Hidalgo, Oaxaca, Guanajuato y Nuevo León, a pesar de que ya entonces, conforme a datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), diariamente seis mujeres eran asesinadas en México (2014). El mismo OCNF informa que, durante 2012 y 2013, fueron asesinadas 3 892 mexicanas; el 46% de ellas murió a causa de golpes, heridas punzocortantes, quemaduras y asfixia o estrangulamiento; el 16% fue privada de la vida con arma de fuego, y 41.08% tenía entre 21 y 40 años de edad. En dicho periodo, el 21.7% de las víctimas de feminicidio fueron encontradas en la vía pública; el 20% fue asesinada por su pareja o por alguna persona cercana.

La LGAMVLV fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007. Por primera vez, el Estado mexicano hacía referencia al término “feminicidio”. Impulsada por la entonces diputada federal Marcela Lagarde y de Los Ríos, en dicha Ley se retomaba el planteamiento de Diana Russell y Jill Radford en *Femicide. The politics of woman killing*.

Tal como relata Russell, el primer registro que se tiene del vocablo *femicide* data de 1801, a partir de la obra *A satirical view of London at the commencement of the nineteenth century*, de John Corry. El autor lo utilizó para denominar el “asesinato de una mujer” (Russell y Harmes, 2006: 75). En 1990, Diana Russell y Jane Caputi retomaron el término y lo definieron como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (Russell y

---

<sup>1</sup> Para tener un panorama sobre la amplitud de sus funciones, en la página *web* de dicho organismo consta que éste debe “1. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género para promover a nivel nacional la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra. 2. Formular las bases de coordinación entre los tres niveles y órdenes de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. 3. Promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres. 4. Declarar la alerta por violencia de género, y notificarla al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente. 5. Elaborar y dar seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 6. Coordinar y dar seguimiento a los trabajos del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. 7. Analizar y sistematizar información sobre las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que dan lugar a la violencia contra las mujeres. y 8. Vigilar y promover directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca el respeto hacia las mujeres. Véase: <http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/>

Harmes, 2006: 77).

Lagarde atrajo el término anglosajón como herramienta para analizar y visibilizar los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, los cuales se replicaban velozmente a lo largo y ancho del territorio nacional. No hay que perder de vista la resignificación que dio la autora a esta herramienta, deconstruyéndola para el ámbito latinoamericano y, concretamente, el mexicano. El feminicidio “no se trata solo de la descripción de crímenes que cometen homicidas contra niñas y mujeres, sino de la construcción social de estos crímenes de odio, acumulación de la violencia de género contra las mujeres, así como la impunidad que los configura [...] el feminicidio es un crimen de Estado, ya [que] éste no es capaz de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres en general, quienes vivimos diversas formas y grados de violencia cotidiana a lo largo de la vida” (Russel y Harmes, 2006: 12).

A diferencia de otras regiones de América Latina donde se utiliza la palabra “femicidio”, en México se opta por “feminicidio”. Lagarde argumenta que “feminicidio” es una voz homóloga a “homicidio” y permite denominar los delitos de *lesa* humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional.

Gabriela Atencio (2015) plantea que en el mismo año en que el Estado mexicano utilizó por primera vez el término en la LGAMVLV, el lingüista y miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, Carlos Montemayor, solicitó la incorporación de “feminicidio” al Diccionario de la Real Academia Española (DRAE):

Homicidio proviene del latín *homicidium*, cuya radical inicial proviene del nominativo de *homo*, hombre, cuyo genitivo es *hominis*, que presenta un alargamiento silábico. Homicidio se forma, pues, con el radical abreviado *hom(-o)*. Feminicidio, por su parte, tiene como radical inicial el nominativo *femina*, mujer, cuyo genitivo es *feminae*, que no presenta alargamiento silábico. Por tanto, se forma a partir del radical *femin(-a)*. Sería incorrecto querer componer la voz a partir del acortamiento *fem(ina)*, para decir femicidio, puesto que no deriva de la palabra francesa *femme* (cuyo acortamiento sería *fem[me]*), sino del latín *femina*, voz que sigue teniendo el mismo valor en la lengua española. De *femina* y del genitivo *feminae* se deriva correctamente, pues, feminicidio (Atencio, 2015: 21-22).

A la par de tales argumentaciones para utilizar uno u otro término, lo cierto es que en México, bajo el cobijo e impulso del crimen organizado, el asesinato de mujeres por razones de género va en aumento. La LGAMVLV establece que debe de integrarse un “banco de datos” que registre y documente los casos de violencia de género y los feminicidios. Pese a este mandato, la instancia no funciona de manera satisfactoria. Por

ello, ante la ausencia o falta de confiabilidad de cifras oficiales, son importantes los esfuerzos que se han realizado desde la Academia y las organizaciones feministas para documentar el tema.

En las siguientes páginas se expone el caso de Veracruz, donde la seguridad se ha visto comprometida sustancialmente. Ejemplo de ello es que, en lo que va de la segunda década del siglo XXI, se ha consolidado ya como el Estado de la República mexicana con más periodistas asesinados. Otra muestra de la situación de inseguridad que aqueja gravemente a la entidad se observa en los feminicidios, tal como se documenta enseguida.

## FEMINICIDIOS EN VERACRUZ

¿Cuántas veracruzanas han sido víctimas de feminicidio en los últimos años? ¿Cuáles son las características de los asesinatos de mujeres en Veracruz? ¿A qué se debe la intensificación de este fenómeno? La mencionada ausencia o falta de confiabilidad de cifras y diagnósticos oficiales constituye el principal obstáculo para quienes deseamos conocer y analizar este fenómeno que se incrementó dramáticamente en el estado de Veracruz al inicio de la segunda década del siglo XXI.

La llamada Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLV) establece la creación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres. Su finalidad es registrar y procesar la información que aportan las víctimas en relación con incidentes de violencia, una vez que acuden a las dependencias que, por ley, deben brindar atención y apoyo para la resolución de los casos. Estas dependencias deben referir la información generada al Banco Estatal de Datos para crear un registro que, por un lado, permita mostrar el estado que guarda la violencia contra las mujeres en Veracruz, y, por otro, sirva como insumo para construir herramientas mediante las cuales orientar y formular políticas públicas con perspectiva de género.

En el estado de Veracruz, el Banco Estatal comenzó a funcionar en 2008, como un proyecto auspiciado por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y bajo la coordinación del gobierno de la entidad a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM). No obstante, fue hasta 2010 cuando se dio inicio al registro de la información, proporcionada, en principio, sólo por la Secretaría de Seguridad Pública y por el propio IVM (2012).

Para 2015, ya eran cinco las instituciones gubernamentales que participaban como proveedoras de información; a saber: la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia y el Poder Judicial del estado de Veracruz, así como las Unidades Fijas e Itinerantes y las Brigadas de Atención del IVM (2015). Al parecer, su incipiente articulación ha permitido iniciar un registro de datos que pudiera ser más completo, pero del cual poco se conoce.

Un año antes, en 2014, a consecuencia del notable vacío de información y a través del proyecto Violencia contra mujeres y niñas. Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz, se comenzó a llevar un seguimiento de los medios informativos locales, redes sociales y páginas *web* de instancias gubernamentales que reportaran los tipos y modalidades de violencia que padecen las mujeres en la entidad. Cabe señalar que cuando inició este monitoreo de medios, la búsqueda de información se realizaba a través de los portales informativos y las agencias noticiosas veracruzanas que se encontraban en internet, además de las versiones impresas de diarios de circulación estatal y regional.

Sin embargo, a poco tiempo de que el proyecto se pusiera en marcha, fue evidente que algunas páginas *web* gubernamentales contenían información que no siempre se daba a conocer a través de los medios de comunicación, o bien, que complementaba la que sí se difundía. Se trataba de los sitios de la Procuraduría General de Justicia y del Programa Nacional Alerta AMBER México. Asimismo, redes sociales, como *Twitter* y *Facebook*, proporcionaban información inédita, por lo que también se integraron a las fuentes que nutrían de datos al monitoreo. Un último elemento que el equipo de trabajo tomó en consideración para el registro fueron los volantes que las familias de las personas desaparecidas repartían en la calle o pegaban en la vía pública.

La búsqueda de información se dividió en tres grandes ejes temáticos:

- a) Tipos y modalidades de violencia contra mujeres y niñas
- b) Desaparición forzada de mujeres y niñas
- c) Feminicidio

La búsqueda de datos sobre estos tres ítems se realizó de enero a diciembre de 2014. Se fundamentó en la LAMLV y en las reformas donde se especifica el tipo penal de feminicidio. Ambos documentos brindaron los elementos para realizar el registro al establecer y caracterizar los tipos y modalidades de violencia de género, así como los elementos que debían de considerarse para establecer el tipo penal de feminicidio.

## PRIMEROS AÑOS, PRIMEROS DATOS

Tienes que convencer a la autoridad de que se las llevan... Es muy difícil, porque tú te das cuenta que ni les interesa. No sabemos cuántas jóvenes son. Lo que estamos viviendo en todo el Estado es una cosa muy grave. No sabemos todavía la magnitud.

Bárbara Ybarra, 2014<sup>2</sup>

En Xalapa, capital del estado de Veracruz, el 13 de junio de 2011, una chica llamada Gaby desaparece. Su madre llega del trabajo y no la encuentra en casa. La joven de 17 años, quien estaba finalizando el último semestre de bachillerato y había sido admitida en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, aparece sin vida el 23 de septiembre de ese año en “El santuario de las garzas”, una reserva ecológica que se encuentra en la zona norte de la ciudad.

El hallazgo ocurrió de manera fortuita. No fue resultado de labores de búsqueda por parte de las autoridades correspondientes, quienes en voz del entonces Procurador General de Justicia del estado de Veracruz, Reynaldo Escobar Pérez, hicieron pública una línea de investigación que carecía de sustento y cuyo principal argumento era que la joven había huido porque sufría de “violencia intrafamiliar”.

El feminicidio de Gabriela Arlene Benítez Ybarra es una historia emblemática en Veracruz. No sólo porque muestra la vulnerabilidad de las más jóvenes ante los “levantones” y “desapariciones”, o porque evidencia que los protocolos de búsqueda no son los más adecuados o no se siguen a cabalidad. Mostró el comienzo de una década en que jóvenes veracruzanas desaparecerían sin dejar rastro; una década en que algunos de sus cuerpos sin vida aparecerían con signos de violencia y de tortura. Había comenzado una década de feminicidios.

El 28 de septiembre de 2011, al ser requerido por la “Comisión especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México”, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, Escobar Pérez informó que de 2000 a 2010 el número de investigaciones iniciadas por el probable delito de homicidio doloso contra mujeres fue de 728 casos (Escobar, 2011), lo que significa que un promedio de

---

<sup>2</sup> Bárbara Ybarra es fundadora y presidenta de la asociación civil “Buscamos a nuestra hijas”. La activista destaca en el ámbito estatal por su trabajo en torno a los temas de desaparición forzada de mujeres y feminicidio. Entrevista realizada el 15 de agosto de 2014. También se entrevistó, el 19 de agosto de 2014, a Yadira Hidalgo, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa (IMMX).

73 veracruzanas fueron asesinadas cada año a lo largo de esa década. En la misma comparecencia, el Procurador informó, además, que los medios utilizados para asesinar a las veracruzanas fueron los siguientes:

**Cuadro 1**  
**Medio con el que se privó de la vida a las mujeres**

Medio	Total
Arma blanca o punzo cortante	201
Arma de fuego	165
Golpes	128
Estrangulada	65
Golpes y violación	11
Calcinada	7
Ahogada	4
Descuartizada	2
Envenenada	2
Degollada	1
No especificado	142
<b>Total</b>	<b>728</b>

Fuente: Escobar Pérez (2011).

La vivienda y la vía pública fueron los principales lugares donde se localizaron los 728 cuerpos sin vida. Se estableció, a partir de las averiguaciones, que en la mayoría de los casos (601 del total) no se tenía noticia sobre quién había cometido el feminicidio, tal como se presenta enseguida:

**Cuadro 2**  
**Relación de la víctima con el victimario**

Relación	Total
Esposo o concubino	59
Por consanguinidad	36
Ninguna	19
Amistad	10
Expareja	3
No especificado	601
<b>Total</b>	<b>728</b>

Fuente: Escobar Pérez (2011).

Ante las declaraciones del entonces Procurador General de Justicia del Estado, diversas organizaciones civiles y activistas feministas analizaron la información, y establecieron que la cifra presentaba un fuerte sesgo. La idea de que en la entidad se hubiese cometido un mayor número de feminicidios alertó a la sociedad civil.

Un mes antes del hallazgo de los restos de Gaby, el 23 de agosto de 2011, el Congreso local aprobó reformas a diversos ordenamientos legales para tipificar el feminicidio y castigarlo con una penalidad de 40 a 70 años de prisión. Estas reformas marcaron un hecho sin precedentes, que tuvo lugar gracias a la presión de diversos grupos feministas y de derechos humanos.

Pese a ello, los feminicidios ocurren con más frecuencia y crudeza en la entidad, tal como consta en registros integrados por organismos de la sociedad civil (CIDEM, s/f). Por ejemplo, de 2011 a 2013 se contabilizó un promedio de ocho feminicidios al mes en Veracruz. En 2012, 95 veracruzanas fueron víctimas de feminicidio y, en 2013, 92 mujeres perdieron la vida a manos de sus agresores. Es importante señalar que los feminicidios ocurren en tres modalidades distintas:

1) Las mujeres son asesinadas por un agresor que conocen y con quien tienen trato frecuente o cotidiano: esposo, concubino, expareja o alguna persona con la que tienen vínculos de parentesco o relación laboral. Regularmente, los métodos para quitarles la vida son asfixia o golpes. Esto sucede al interior de sus casas, lugar en donde posteriormente sus cuerpos son encontrados, o en la vía pública. Este tipo de feminicidios se han cometido históricamente, es decir, su práctica es recurrente. Hay una serie de argumentos asociados a los vínculos sentimentales, afectivos y sexuales del feminicida con su víctima, que “justifican” socialmente que un hombre tome en sus manos la vida de una mujer. Estos casos se han visibilizado a través de los medios de comunicación, lo cual ha destacado su alarmante frecuencia y ha derrumbado la idea de que son sucesos ocasionales.

2) A raíz de la presencia de grupos delincuenciales, los asesinatos de mujeres han sido asociados a ellos. Las autoridades ministeriales destacan, como un hecho consumado, el supuesto vínculo de las víctimas con sus agresores y la relación de éstos con grupos delictivos. Así, quienes fueron asesinadas y abandonadas en la vía pública o que fueron ejecutadas —dadas las huellas del “tiro de gracia”—, y cuyos cuerpos evidenciaban que fueron torturadas antes de morir, no eran consideradas víctimas de feminicidio. Se argumentaba “un ajuste de cuentas”, ya que se sospechaba que estaban relacionadas con el crimen organizado. Esto provoca un sub-registro y un sesgo en las estadísticas (si es que las hay).

3) Con mayor frecuencia, los medios locales de comunicación exponen casos de menores de edad que cursan la secundaria o la preparatoria y que, en un momento dado, “desaparecen” sin dejar rastro. Tal como sucedió con Gaby Benítez, en vez de diversificar sus pesquisas, las autoridades se concentran en la línea de investigación

vinculada a la calidad de la relación que tenía la menor con su familia, especialmente con su madre y padre. Por lo regular, se argumenta, sin mayor fundamento, que la menor huyó de la tutela familiar, porque la relación era “mala” o porque sufría de “violencia intrafamiliar”. En otras ocasiones, las autoridades conminan a la familia a que busque a la menor con el novio, ya que seguramente huyó con él:

Hemos tenido casos de chicas que han desaparecido y que, efectivamente, las encuentran lejos de sus casas viviendo con sus novios, lo cual no quiere decir que todas hagan lo mismo. También se ha sabido de casos en que las chicas habían desaparecido y que se las habían llevado con fines de explotación sexual. Al final, se borraba el hecho de si ellas habían salido por su propio pie o se las habían llevado a la fuerza. Salir por su propio pie de su casa tampoco significa que no estés siendo coercionada para salir de tu casa. Por lo mismo que hay un sub registro, se presta a que la gente haga sus propias elucubraciones (Hidalgo, 2014).

¿Existe una conexión entre desaparición forzada y feminicidio que las autoridades no han explorado o no han dado a conocer públicamente? Esto no ha podido ser documentado sólidamente por organizaciones de la sociedad civil. La desaparición forzada de mujeres adolescentes y jóvenes se agudizó a partir de 2011. Muchas de sus familias aún continúan la búsqueda sin mayor indicio e información. Así lo señala Bárbara Ybarra (2014): “el asunto de una mujer desaparecida se minimiza mucho. No quiere dar a conocer la misma autoridad las cifras reales, lo que está sucediendo, porque continúan las desaparecidas. No hay una serie de datos que podamos tener nosotras como mujeres”.<sup>3</sup>

Por un lado, la opacidad de las autoridades en este asunto indigna y desesperanza a las familias que buscan a las mujeres desaparecidas; por otro, las declaraciones de funcionarios inculcando a las víctimas, con respecto a supuestos vínculos con cárteles del crimen organizado, molesta profundamente a los familiares y elimina cualquier posible confianza en las autoridades.

#### FEMINICIDIO EN VERACRUZ: LAS CIFRAS

En un informe presentado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), y de acuerdo con lo registrado por el Banco Estatal de Datos, durante 2014 tuvieron lugar 24 feminicidios y, al menos, un caso de violencia feminicida en 21 de los 212 municipios del Estado.

---

<sup>3</sup> Entrevista realizada el 15 de agosto de 2014.

**Cuadro 3**  
**Municipios donde se registraron feminicidios**

Núm.	Municipio	Casos
1	Sin registro de municipio	1
2	Acayucan	1
3	Actopan	1
4	Carlos A. Carrillo	1
5	Chicontepec	1
6	Gutiérrez Zamora	1
7	Ixhuatlán de Madero	2
8	Ixhuatlancillo	1
9	Jalcomulco	1
10	Juchique de Ferrer	1
11	Mecatlán	1
12	Naranjal	1
13	Nogales	1
14	Panuco	1
15	Papantla	1
16	San Rafael	1
17	Sayula de Alemán	1
18	Tezonapa	1
19	Uxpanapa	1
20	Veracruz	4
21	Xalapa	1
<b>Total</b>		25

Fuente: IVM, 2015.

Sin embargo, lo reportado por los medios locales de comunicación contrasta con lo registrado por el Banco de Datos. Según reporte del proyecto Violencia contra mujeres y niñas. Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz, durante 2014 ocurrieron 74 feminicidios. Tal como podemos observar en el cuadro 4, de los 212 municipios que conforman la entidad, 38 presentaron al menos un feminicidio.

Esa información permite observar que en más del 18% del territorio veracruzano se cometió al menos un feminicidio. Es un dato importante, pues pone en evidencia que la inseguridad tiene una fuerte carga de género. Las mujeres que habitan el Estado, y concretamente en los municipios registrados, se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad y con fuerte riesgo de ser víctimas de feminicidio.

Otro dato a tomar en consideración es que Veracruz, Coatzacoalcos, Córdoba y Xalapa, municipios que –después de Tierra Blanca– encabezan la lista con mayor número de feminicidios, constituyen los centros urbanos de mayor relevancia, ya que concentran

la vida económica y política estatal, así como la mayor cantidad de población y de fuerzas policiales que, en otras circunstancias, permitirían salvaguardar la integridad de ésta.

**Cuadro 4**  
**Municipios en donde se registraron feminicidios**

Núm.	Municipio	Registros
1	Tierra Blanca	6
2	Veracruz	6
3	Coatzacoalcos	5
4	Córdoba	5
5	Xalapa	4
6	Ciudad Isla	3
7	Juchique de Ferrer	3
8	Nanchital	3
9	Poza Rica de Hidalgo	3
10	Zongolica	3
11	Ixhuatlán de Madero	2
12	Las Choapas	2
13	Orizaba	2
14	Tuxpan	2
15	Acuitzingo	1
16	Amatlán	1
17	Atoyac	1
18	Coatzintla	1
19	Cosamaloapan	1
20	Cuitlahuac	1
21	Filomeno Mata	1
22	Hueyapan de Ocampo	1
23	Ixhuatlancillo	1
24	Ixtaczoquiltán	1
25	Jáltipan	1
26	Medellín	1
27	Nogales	1
28	Ozuluama de Mascareñas	1
29	Papantla	1
30	San Juan Evangelista	1
31	Tezonapa	1
32	Tres Valles	1
33	Zozocolco de Hidalgo	1
34	Altotonga	1
35	Cazones de Herrera	1
36	Minatitlán	1
37	Coatepec	1
38	Pueblo Viejo	1
<b>Total</b>		<b>74</b>

Fuente: Proyecto Violencia contra mujeres y niñas.  
Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz, 2014.

Tierra Blanca y Veracruz encabezan la lista, cada uno con 6 feminicidios. El primer municipio destaca por ser uno de los cinco más extensos, concentrando el 1.87% del territorio estatal, con 94 087 habitantes, de los cuales 48 884 son mujeres. El segundo es uno de los municipios más importantes del país, y obviamente de Veracruz, con una población total de 552 156 habitantes, entre ellos, más del 7% de la población femenina estatal (INEGI, 2010).

Coatzacoalcos y Córdoba destacan, asimismo, por ser los principales centros urbanos del estado, ya que concentran la vida económica y política de la región. En Xalapa, capital de Veracruz, se ha establecido la representación de poderes a nivel federal y estatal. En estos tres últimos municipios habitan 959 729 personas, y de éstas, 506 391 son mujeres (INEGI, 2010).

¿Por qué en 2014 el mayor número de feminicidios ocurrió en los municipios más importantes de Veracruz? La pregunta cobra relevancia debido a que 26 de los 74 feminicidios registrados ese año acontecieron en territorios que cuentan con una infraestructura que, hipotéticamente, hubiera podido brindar seguridad a las mujeres, es decir, no son municipios remotos, de difícil acceso, o en donde las instancias que imparten justicia estén ausentes. La respuesta a esta interrogante va más allá de la apreciación simplista que cuenta el número de feminicidios como “proporcional” a la población que habita en la región. Lamentablemente, la pregunta permanece sin resolver. No hay datos concretos que expliquen el porqué de dicha situación.

En otro orden de ideas, a raíz de las reformas legales para la tipificación del delito de feminicidio en el estado de Veracruz, en julio de 2012 se estableció el protocolo de diligencias básicas que debe seguir el Ministerio Público para investigar el delito de violencia feminicida. Según dicho protocolo, para que los asesinatos de mujeres sean considerados feminicidios, debe presentarse alguna de las siguientes hipótesis:

- A. Que exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- B. Que exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- C. Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- D. Que a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o se realicen marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o éste sea mutilado;

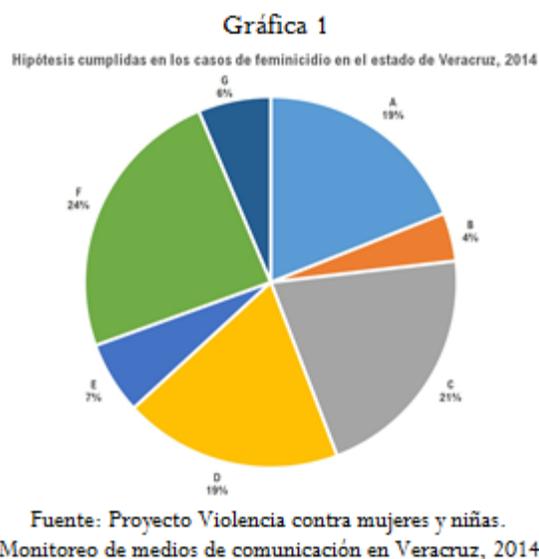
- E. Que hayan existido amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- F. Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- G. Que la víctima haya sido incomunicada.

(Gobierno del Estado de Veracruz, 2012)

Cabe aclarar que el 30% de los feminicidios reportados por los medios corresponde a víctimas sin identificar. A pesar de que el equipo de monitoreo dio seguimiento puntual a las notas periodísticas, no se encontró ningún reporte o información posterior que permitiera esclarecer la identidad de los cuerpos encontrados, quiénes eran los agresores, cuáles fueron las causas concretas de los decesos, si habían tenido lugar amenazas o acoso previos a la muerte de las víctimas o si se les había incomunicado antes de privarlas de la vida.

Pese a ello, se logró establecer que el cumplimiento de algunas de las hipótesis permitió la clasificación de los casos referidos como feminicidios; por ejemplo, en aquellas notas informativas en donde se refería que el cuerpo había sido expuesto en o arrojado a la vía pública con indicios de mutilación y/o agresión sexual. En ambas situaciones se encontró que cada víctima de feminicidio cumplía con más de una hipótesis.

En la siguiente gráfica, se separó cada una de las hipótesis, según la frecuencia porcentual con que se presentaron.

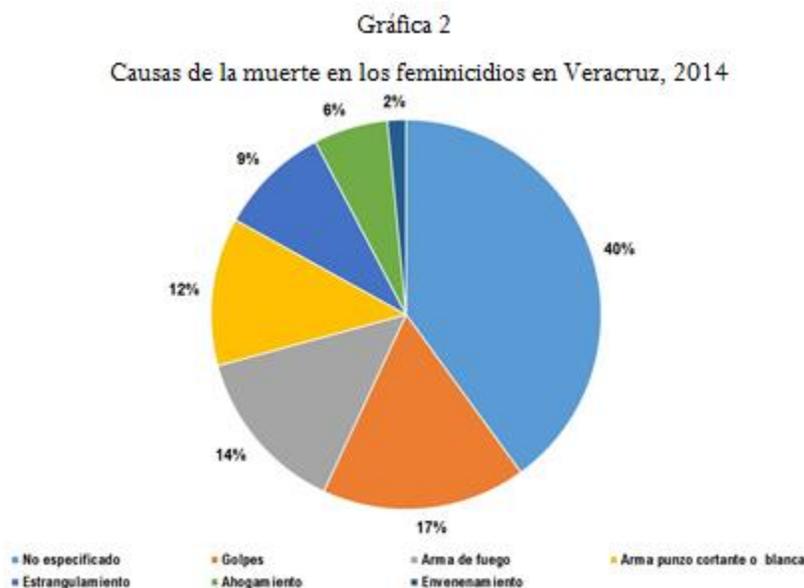


Así tenemos que:

1. El 19% de las víctimas conocían a su agresor y éste formaba parte de su entorno cercano;
2. El 4% de ellas tenía vínculo de tipo escolar o laboral con quien las privó de la vida.
3. El 21% presentó indicios de violencia sexual;
4. El 19% presentó lesiones y/o mutilaciones realizadas antes de que se les privara de la vida o sobre su cadáver;
5. Según los medios consultados, el 7% fue víctima de amenazas, acoso o lesiones;
6. 24% de los cuerpos fueron expuestos y/o arrojados en un lugar público; y
7. El 6% de las mujeres que fueron víctimas de feminicidio en 2014 fueron incomunicadas antes de que se cometiera el ilícito.

Cuando una mujer es víctima de feminicidio, con frecuencia se observa que previamente sufrió otro tipo de violencia: física, psicológica, sexual, económica, entre otras. Su asesinato es el acto donde se exagera la relación de poder y, por tanto, de sujeción. En Veracruz, a las mujeres se les mata con tortura previa y de manera premeditada, por misoginia, discriminación y odio; sea por parte de familiares o de desconocidos, los actos que provocan la muerte a veracruzanas se caracterizan por su extrema brutalidad.

Ahora bien, no obstante que en 22 de los casos no fue posible establecer qué provocó la muerte de las víctimas, ya porque no se explicitaba en las notas, ya porque el estado en que fueron encontrados los cuerpos no permitió esclarecerlo, según los medios locales de

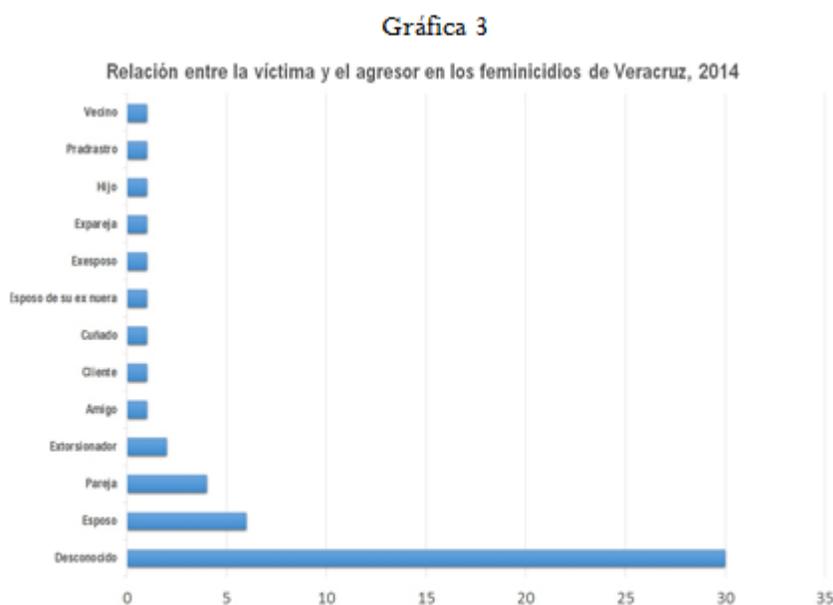


Fuente: Proyecto Violencia contra mujeres y niñas.  
Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz, 2014.

comunicación en el resto de los casos fueron seis las causas de muerte:

1. Envenenamiento, 2%
2. Ahogamiento, 6%
3. Estrangulamiento, 9%
4. Por arma blanca o punzo cortante, 12%
5. Arma de fuego 14%
6. Por golpes, 17%

A partir de la hipótesis A: relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad, podemos observar que existió relación entre las víctimas y los agresores,<sup>4</sup> tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Proyecto Violencia contra mujeres y niñas.  
Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz, 2014.

Del 70% de los casos de feminicidio en que fue posible establecer la relación con el agresor, a partir de notas informativas, se deduce lo siguiente:

<sup>4</sup> No se toman en consideración los 22 casos de las víctimas sin identificar. Se hace referencia al agresor en calidad de “desconocido”, de acuerdo con las notas periodísticas en donde se establecía la identidad de la víctima y se enunciaba que no había relación previa con el victimario o donde no se esclarecía la identidad y/o relación con éste.

1. En 30 casos, no se informó quién era el agresor;
2. En 10, fue la pareja;
3. En 3, la expareja;
4. En 3, conocidos (vecino, amigo, cliente);
5. En 2, miembros de familia extensa (cuñado, esposo de exnuera);
6. En 2, un extorsionador;
7. En 1, el padrastro;
8. En 1, un hijo.

Sin embargo, lo registrado en 2014 sólo dejó entrever lo que vendría en los siguientes años. 2015 terminaría con 99 feminicidios, lo cual significa que un promedio de 8 veracruzanas fueron asesinadas mensualmente durante ese año.

Cuadro 5

Núm.	Municipio/Ubicación	Registros
1	Coatzintla	3
2	Cazones	3
3	Tempoal	2
4	Tantoyuca	2
5	Tihuatlán	1
6	Tuxpan	5
7	Vega de Alatorre	1
8	San Rafael	1
9	Poza Rica	3
10	Cerro Azul	1
11	Tecolutla	1
12	Papantla	4
13	Pánuco	1
14	Zozocolco de Hidalgo	1
15	Atzalan	1
16	Las Choapas	6
17	Hueyapan de Ocampo	1
18	Oluta	1
19	Texistepec	2
20	Agua Dulce	4
21	Cosamaloapan	1
22	Cosoleacaque	1
23	Minatitlán	3
24	San Juan Evangelista	1
25	Nanchital	1
26	Isla	3
27	Coatzacoalcos	2
28	Veracruz	6
29	Medellín	2
30	Martínez de la Torre	1

31	Huatusco	1
32	Córdoba	6
33	Orizaba	1
34	Ignacio de la Llave	1
35	Xalapa	3
36	Cuitláhuac	2
37	Tres Valles	3
38	Puente Nacional	2
39	Amatlán de Los Reyes	1
40	Fortín de Las Flores	1
41	Jilotepec	1
42	Nogales	1
43	Úrsulo Galván	1
44	Emiliano Zapata	1
45	Ixtaczoquitlán	2
46	Misantla	1
47	Xico	2
48	Coatepec	1
49	Tierra Blanca	1
50	Perote	1
51	Carretera Veracruz-Cardel	1
<b>Total</b>		99

Proyecto Violencia contra mujeres y niñas.  
Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz, 2015.

Para 2015, en 50 de los 212 municipios veracruzanos ocurrió, por lo menos, un feminicidio. 12 más que en 2014, de entre éstos, destacan 3 municipios que presentaron el mayor índice de asesinatos: Córdoba, Las Choapas y Veracruz, con 6 feminicidios cada uno de ellos. En Tuxpan ocurrieron 5; en Papantla se reportan 4, al igual que en Agua Dulce. Nuevamente Córdoba y Veracruz, municipios importantes de la entidad, se mantienen y encabezan la lista de feminicidios.

El rango de edad de las mujeres asesinadas oscila entre los 2 y 75 años. Murieron a manos de sus padres, esposos, ex parejas o de quienes en ese momento eran sus parejas. En la mayoría de las notas periodísticas que referían este tipo de casos, no se logró establecer quién fue el feminicida. Sin embargo, podemos señalar una constante, por demás lamentable: tanto en 2014 como en 2015, las mujeres y niñas fueron asesinadas con objetos punzocortantes, armas de fuego, por asfixia y por golpes.

2016 inició con una oleada de feminicidios que ha superado por mucho a los años anteriores. En el mes de enero tuvieron lugar 16, superando el promedio mensual estatal. Si bien esta constante no se ha mantenido, llama la atención que en los primeros cinco meses del año se haya registrado medio centenar de mujeres asesinadas.

Cuadro 6

Mes	Municipio/Ubicación	Registros	Observaciones
Enero	Nautla	1	16 feminicidios
	Álamo	1	
	Papantla	1	
	Maltrata	1	
	Cuitláhuac	1	
	Actopan	2	
	Atzalan	1	
	Emiliano Zapata	2	
	Acula	1	
	Carretera Paso del Toro Sta. Fe	1	
	Cuitláhuac	1	
	Minatitlán	1	
	Coatzacoalcos	2	
	Febrero	Tuxpan	
Atoyac		1	
Medellín de Bravo		2	
Soteapan		1	
Minatitlán		2	
Cosoleacaque		1	
Jáltipan		1	
Marzo	Papantla	2	8 feminicidios
	Tierra Blanca	1	
	Veracruz	1	
	Ixtaczoquitlán	1	
	Medellín	1	
	Jáltipan	1	
Abril	Cosoleacaque	1	8 feminicidios
	Tantoyuca	1	
	Tlachichilco	1	
	Medellín	1	
	Orizaba	1	
	Soledad Atzompa	1	
	Acultzingo	1	
Mayo	Minatitlán	1	9 feminicidios
	San Andrés Tuxtla	1	
	Tihuatlán	3	
	El Higo	1	
	Ixtaczoquitlán	1	
	Orizaba	1	
	Cuitláhuac	1	
Veracruz	1		
Juan Rodríguez Clara	1		
<b>Total</b>		<b>50</b>	

Proyecto Violencia contra mujeres y niñas.  
Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz, 2016.

## REFLEXIONES FINALES

Tal como señalan Arteaga y Valdés (2010), una clave para entender el fenómeno del feminicidio radica en observarlo y analizarlo a partir de los entramados sociales y su historia reciente en el contexto nacional. Al menos en Veracruz, uno de los factores que ha incrementado y visibilizado los feminicidios es el impulso del crimen organizado, factor que ya estaba presente, pero que se hizo evidente a partir de 2011.

Si bien es cierto que en México el cierre de la primera década del siglo XXI y el inicio de la segunda está marcado por la exacerbación de la violencia y el fortalecimiento del crimen organizado, hay que reconocer que “la existencia de formas de violencia que han existido de tiempo atrás, sin vínculos con las actividades de grupos de delincuencia organizada, toleradas e incluso ignoradas, cuyos efectos, sumados a otros efectos coyunturales, han contribuido al actual escalamiento de violencia” (Azaola, 2012).

Previamente, el contexto social alimentó una cultura de la violencia que se fortaleció de manera natural cuando las condiciones políticas lo permitieron. A partir de ello, no hay que olvidar que un eje de primer orden, en esa cultura de la violencia, lo constituye la violencia hacia las mujeres.

El proyecto Violencia contra mujeres y niñas. Monitoreo de medios de comunicación en Veracruz ha permitido establecer cifras que abren la posibilidad de que se explore este fenómeno que afecta a la población femenina del Estado. Es preciso tomar en consideración que en una cuarta parte del territorio veracruzano se priva de la vida a las mujeres, bajo características que denotan odio, necesidad de sujeción y control; que los hombres que se encuentran en el entorno próximo a las víctimas resultan ser quienes privan de la vida a sus compañeras y familiares, a partir de actos violentos que favorecen la tortura previa y *post mortem*.

Finalmente, un elemento cuyo margen de influencia en los feminicidios no ha sido posible establecer a partir del monitoreo de medios es la aparición y fortalecimiento del crimen organizado en la entidad. ¿Hasta qué punto se ha erigido como factor determinante en el incremento de feminicidios y la trata de personas? Es una pregunta que queda en el aire, pero habrá que contestarla.

## REFERENCIAS

- ARTEAGA BOTELLO, N., VALDÉS FIGUEROA, J. (2010). Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 72 (1), enero-marzo. pp. 5-35.
- ATENCIO, G. (Ed.) (2015). *Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres*. Madrid: Fundación Internacional Baltasar Garzón (Los libros de la Catarata).
- AZAOLA, E. (2012). Las violencias de hoy, las violencias de siempre. *Desacatos* (40), septiembre-diciembre, pp. 13-32. México: CIESAS.
- COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN ENTRE MUJERES, A.C. (CIDEM), (s/f). *Monitoreo de la violencia contra las mujeres y las niñas en los medios de comunicación en Veracruz*. Xalapa: CIDEM.
- COMISIÓN ESPECIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN CON LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MÉXICO (2012), *Informe final. Febrero 2010-agosto 2012*. México: LXI Legislatura, Cámara de Diputados. Recuperado de: [http://archivos.diputados.gob.mx/Programas\\_anuales/informes/LXI/Informe\\_Final\\_Feminicidios\\_2012.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Programas_anuales/informes/LXI/Informe_Final_Feminicidios_2012.pdf)
- ESCOBAR PÉREZ, R. G. (2011). *Comparecencia*. Xalapa. Recuperado de: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/010\\_comisioneslxi/002\\_especiales/008\\_feminicidios/08\\_reuniones\\_con\\_procuradores\\_locales/12\\_veracruz](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/010_comisioneslxi/002_especiales/008_feminicidios/08_reuniones_con_procuradores_locales/12_veracruz)
- GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (2012). *Gaceta oficial*, t. CLXXXVI (228), 11 de julio de 2012.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2010). *México en cifras. Información nacional, por entidad federativa y municipios*. México. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/>
- INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES (IVM) (2012). *Diagnóstico georreferenciado con una visión integral sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres indígenas por razones de género, económicas, sociales y ambientales a través de un contexto pluricultural y multiétnico en cuatro regiones indígenas del estado: huasteca baja, totonaca, las montañas y olmeca*. Xalapa: IVM, Gobierno del Estado de Veracruz, SEDESOL, INDESOL, PAIMEF.
- \_\_\_\_\_. (2015), *Informe estadístico. Enero-diciembre 2014, enero-12 de junio 2015*. Xalapa: Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, IVM.

*Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Última Reforma. Diario Oficial de la Federación. México, 4 de junio de 2015.* Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_040615.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_040615.pdf)

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO (OCNF) (2014). *Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias. 2012 y 2013.* México.

RUSSELL, D., ROBERTA A. H. (Eds.) (2006). *Feminicidio: una perspectiva global.* México: UNAM, Cámara de Diputados-LIX Legislatura.